

Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 1 de 16

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 009-14 Segunda al Informe de Riesgo N° 021 de 2012 Emitido el 25 de Septiembre de 2012

Fecha: Mayo 28 de 2014

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

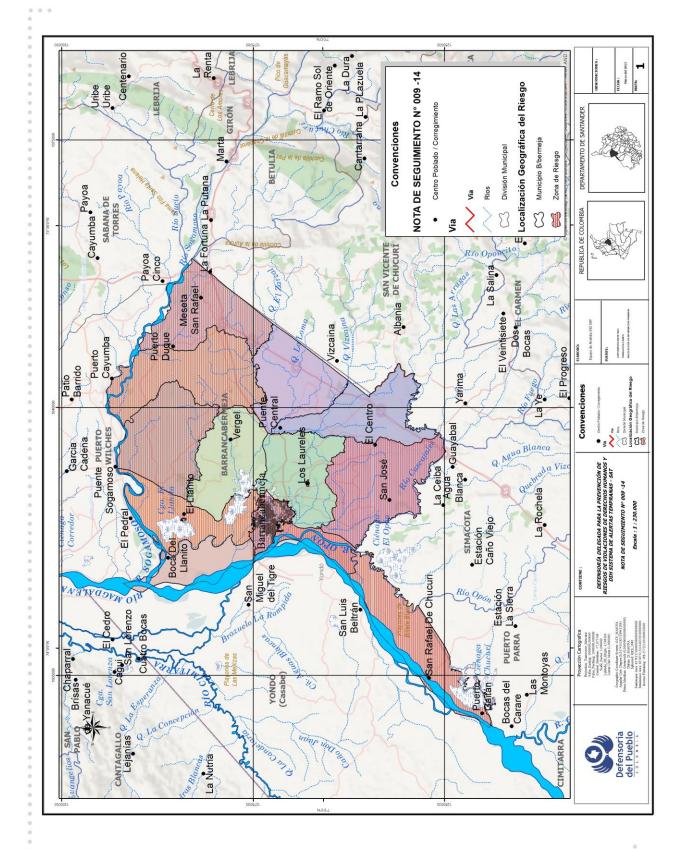
Departamento	Municipio o Distrito		Zona Urbana	Zona Rural		
Departamento		Comuna	Barrio	C/miento	Vereda	
		Uno	Arenal, Las Playas, David Núñez, Cardales, El Dorado, La Victoria, Sector comercial, Puerto de las Escalas y La Rampa	El Centro	Campo 16, La Cira, Tenerife, Vara Santa, Oponcito, Los laureles, Campo 23 y 38	
SANTANDER	Defi	Tres	La Floresta, Veinte de Enero, Santa Isabel, Coviba, San Judas Tadeo, El Internacional, Gaitán, Alto de los Ángeles, Cortijillos, La Paz, Jerusalén, Cristo Rey, Novalito, Belén, Ciudadela Pipatón y Los Ficus	San Rafael de Chucurí	San Rafael de Chucurí y Ciénaga de Chucurí	
		Cuatro	Cincuentenario, El Palmar, Planada del Cerro, Los Lagos, Buena Vista y La Península	La Meseta de San Rafael	Guarumo, Yacarandá La Unión, La Ruiz, Capote	
		enso	El Chico, Miraflores, Primero de mayo, Pro vivienda, Versalles, Invasiones de San Pedro Claver y Ramara	El Llanito	Campo Gala, La Arenosa, Pénjamo, Astilleros La hortensia, Porvenir	
		Seis	Boston y Las Granjas, Kenedy, Brisas del Oriente, Rafael Rangel Gómez, Brisas de San Martín, Nariño y Veinte de Julio	Ciénaga del Opón		
		Siete	Villalerys I, II, y III, Los corales, Pablo Acuña; Invasiones Altos del Campestre, Altos de Cañaveral, El Poblado y Las Torres; Minas del Paraíso, Miradores del Sur , Los Corales, El Paraíso, El Campestre, María Eugenia, Divino Niño, El Prado y Dieciséis de marzo.			
		Asentamientos Humanos	Porvenir I, II, El Barranca y Coronel, Caminos de San Silvestre, 22 de marzo, Esperanza Baja, Esperanza la nueva, Colinas del Norte.			



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 2 de 16

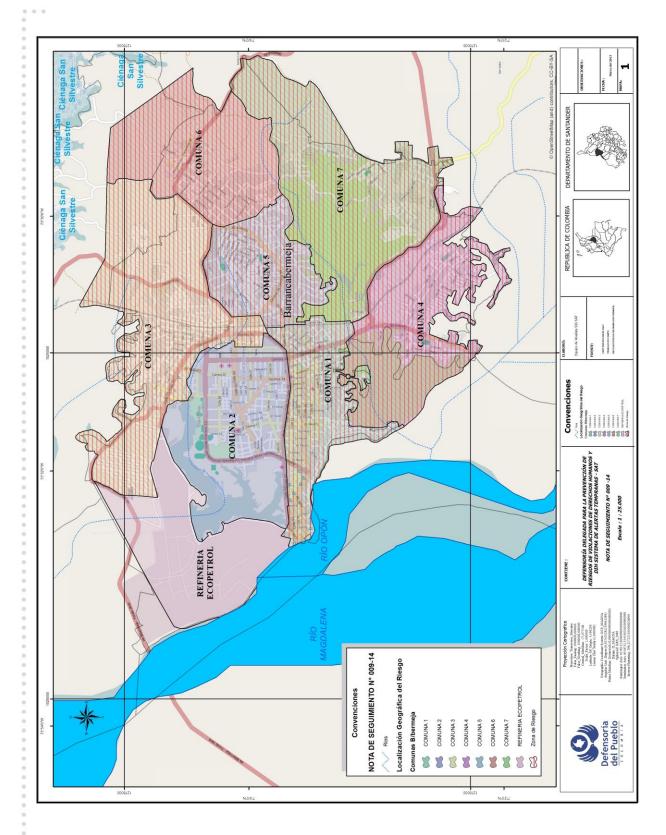




Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 3 de 16





Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 4 de 16

RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	RESPUESTA
Informe de Riesgo 021-12	1 de Junio de 2012	Emitir Alerta Temprana
Nota de Seguimiento 004-13	12 de Abril de 2013	Mantener Alerta Temprana

ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

La Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) emitió el Informe de Riesgo número 021 de 2012 y la Nota de Seguimiento 004 de 20013, en el que se advierte que la población civil del municipio de Barrancabermeja está expuesta a sufrir vulneraciones a los derechos fundamentales a raíz del accionar de los grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC autodenominados Los Urabeños, Los Rastrojos y Los Botalones y de las guerrillas de las FARC y el ELN, que hacen presencia en el puerto petrolero.

A pesar de las acciones desarrolladas por las autoridades del nivel nacional y territorial para mitigar el impacto de la confrontación armada sobre la población civil, y atender a las víctimas, se evidencia la permanencia de los factores de riesgo.

Tras la desmovilización del Bloque Central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia, emergieron en el puerto petrolero nuevas estructuras armadas ilegales que buscan intervenir en los circuitos económicos legales e ilegales (explotación aurífera, petrolera y la producción de coca del Sur de Bolívar) y ejercer dominio sobre la población, principalmente, de las comunas populares, asentamientos periféricos y corregimientos.

La confrontación entre Los Urabeños, Los Rastrojos y Los Botalones, se ha caracterizado por la continuidad en los patrones de violencia en la ciudad de Barrancabermeja, el establecimiento de alianzas y la consolidación de controles hegemónicos, que de manera temporal han producido la reducción en los índices de delitos de alto impacto, pero no una modificación sustantiva en el ejercicio del control social sobre algunas zonas del puerto petrolero y la conculcación de los derechos y libertades fundamentales.

El escenario de riesgo de vulneraciones a los derechos humanos para la población civil en Barrancabermeja ha sido advertido reiteradamente por la Defensoría del Pueblo, a través de informes de riesgo y notas de seguimiento emitidos por el Sistema de Alertas Tempranas, sin que hasta la fecha se hayan adoptado medidas efectivas para superar la situación de vulnerabilidad de la población, brindar protección a los líderes y dirigentes sociales que son víctimas de amenazas e intimidaciones e



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 5 de 16

implementar una política pública de prevención y protección que garantice de manera eficaz los derechos de los pobladores del puerto.

La captura de integrantes de los grupos ilegales (Los Rastrojos y Los Urabeños) por parte de las autoridades en el año 2013 y 2014 y la ruptura de las alianzas, ha modificado la dinámica de confrontación entre esas estructuras armadas. Tras la captura de 27 presuntos miembros de Los Rastrojos, entre quienes se encontraban los principales jefes, ocurrida en mayo de 2013, el grupo ilegal Los Urabeños ha venido asumiendo el control de los corredores del narcotráfico a través de la vinculación de algunos hombres de Los Rastrojos.

Los Rastrojos, como estrategia para resistir la arremetida de Los Urabeños, han continuado con la práctica del reclutamiento de jóvenes y con las amenazas contra los líderes comunitarios y sociales a quienes acusan de colaborar con el grupo contrario. En febrero de 2014, la Defensoría del Pueblo Regional Magdalena Medio conoció por lo menos seis (6) quejas de padres de familia que se han visto obligados a sacar a sus hijos de Barrancabermeja por temor a ser víctimas de reclutamiento por parte de grupos armados ilegales.

De igual manera,, Los Urabeños, con el objetivo de consolidarse como actor hegemónico en el puerto, han cooptado grupos delincuenciales locales que operan en Barrancabermeja como "La Puerta del Once", "Tercera Generación", "Los Acuamanes, "Los de la Campana", "Los de Arenal", "Los Álvarez", "Nueve de Abril" y "Los Kennedy", entre otros, que actúan en sectores vulnerables del municipio, principalmente en las comunas 1, 3, 6 y 7 y, han intensificado los mecanismos de control social y las acciones intimidatorias contra los líderes sociales, la población víctima y contra los jóvenes y adolescentes que son vinculados en la cadena de consumo y comercialización de sustancias alucinógenas.

Los mecanismos de control que utilizan Los Urabeños en Barrancabermeja han sido replicados también en otros municipios del Magdalena Medio, tales como, Puerto Berrio y Aguachica, y tienen la finalidad de consolidar un orden social que sea favorable a sus intereses. En este contexto, los grupos ilegales establecen "fronteras invisibles" específicamente en sectores como Arenal, Kennedy, Oro Negro, Divino Niño y Boston.

El día 17 de febrero de 2014, en inmediaciones del barrio Nariño, comuna 6, cuatro personas dedicadas a la comercialización de productos puerta a puerta fueron abordados por hombres armados mientras almorzaban en un establecimiento público y fueron conducidos a una ladrillera, lugar en el que se han presentado varios casos de homicidios selectivos; allí fueron interrogados sobre sus actividades en el barrio y fueron intimidados mostrándoles los rastros de sangre que se encontraban en el piso. Al conocer de este hecho, las autoridades procedieron a acordonar el lugar sin dar con el paradero de los presuntos responsables, lo que evidencia el nivel de control que ostentan los grupos ilegales en algunas zonas del nororiente de Barrancabermeja.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 6 de 16

El grupo ilegal Los Botalones, que cuenta con un menor número de integrantes, no toma parte de la disputa territorial que sostienen Los Urabeños y Los Rastrojos y concentra su accionar en el corregimiento El Centro, ubicado a 25 kilómetros de Barrancabermeja, donde se encuentra uno de los proyectos más importantes de Ecopetrol, el campo La Cira Infantas. En este sector, Los Botalones imponen contribuciones forzadas y extorsiones a los contratistas de esta empresa petrolera.

Por su parte, las guerrillas de las FARC y el ELN mantienen presencia en Barrancabermeja a través de redes de milicias que realizan labores de vigilancia, extorsión, actividades de apoyo logístico, lavado de recursos provenientes de la minería ilegal y el tráfico de estupefacientes que se procesan en el Sur de Bolívar. Las FARC, a través de la Comisión Raúl Eduardo Mahecha, tiene incidencia en el corregimiento Ciénaga del Opón, donde podría adelantar acciones contra la infraestructura petrolera, como la ocurrida el 7 de octubre de 2013 cuando se registró la explosión de dos artefactos en el propanoducto Galán - Sebastopol, en el sector Bocas de la Colorada.

El Ejército de Liberación Nacional (ELN) utiliza el puerto petrolero como área de intercambio entre sus estructuras ubicadas en el Magdalena Medio Antioqueño. En diciembre de 2013, fue capturado en el barrio Parnaso de la comuna dos de Barrancabermeja Jeiner Gambindo Vásquez, presunto integrante del Frente Héroes y Mártires de este grupo armado ilegal.

Barrancabermeja presenta altos índices de exclusión social sobre todo para la población que habita las zonas periféricas y los barrios subnormales. En la actualidad existen cerca de 100 asentamientos humanos que podrían ser objeto de legalización por haber sido conformados antes del 27 de junio de 2003, sin embargo dicho proceso no supera el 18%, lo que se evidencia en el déficit de vivienda y en las precarias condiciones de habitabilidad para amplios sectores de la población que se encuentra expuesta, además, a las consecuencias de desastres naturales.

El crecimiento económico de esta ciudad sustentado en el flujo de recursos provenientes de la explotación petrolera no ha implicado la absorción de la mano de obra local, de manera que los índices de informalidad laboral en el puerto petrolero son altos, lo que se evidencia en el crecimiento de las actividades como el mototaxismo y las ventas ambulantes.

Al respecto, el Centro de Estudios Regionales del Magdalena Medio reportó que la tasa de desempleo pasó del 16,2% en 2012 a 19,9% en 2013, evidenciando un incremento de casi cuatro puntos por encima de la media nacional, que según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística fue en el primer trimestre de 2012 del 12,4%. Otras cifras reveladas por el estudio muestran que la tasa de desempleo en la zona urbana [19.6%] es inferior a la zona rural donde alcanza un 23,1%, en tanto que el porcentaje de desocupación en las mujeres es superior [23,7%], en comparación con la población masculina donde es del 17,3%.

El incremento del trabajo y la explotación infantil en Barrancabermeja, demuestran las condiciones de vulnerabilidad de las familias que habitan los sectores de invasión, entre las que se encuentran víctimas de la violencia, en zonas como Altos del Mirador, sector de Pozo Siete, Minas del Paraíso, Nuevo



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 7 de 16

Horizonte, Barranca I y II, 22 de marzo y Pablo Acuña. Según los reportes del Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil, aproximadamente 400 niños y niñas fueron identificados y tratados en el año 2012 en el marco del programa que adelanta Pro Niño y en el año 2013 se amplió a 500 menores trabajadores. En el primer trimestre del 2014 se reportó la matrícula de 33.000 estudiantes, de los 37.000 cupos disponibles para educación gratuita en el municipio.

Otro factor de vulnerabilidad para la población infantil son los entornos familiares caracterizados por la violencia intrafamiliar, el castigo físico, el abandono y el abuso sexual, en medio de los cuales los niños, niñas y adolescentes pueden ser objeto de explotación, agresión e inducción al consumo de estupefacientes. Dicha problemática se ha visto acentuada con la proliferación de lugares destinados al expendio de alucinógenos en los barrios y asentamientos periféricos de la ciudad, en los que no se cuenta con escenarios deportivos y espacios de esparcimiento para los niños, niñas y adolescentes.

La alta incidencia del consumo de drogas en menores de edad constituye una de las principales preocupaciones de los habitantes de las comunas populares de Barrancabermeja, en particular en la comuna 7. A pesar de la advertencia realizada por la Defensoría del Pueblo respecto a los riesgos que esta situación entraña para la población infantil y juvenil, no se han adoptado por parte de las autoridades competentes las medidas tendientes a atender dicha problemática. Se resaltan al respecto las acciones adelantadas por entidades como el Servicio Jesuita a Refugiados, el Programa de Desarrollo y Paz, la Iglesia Católica, la Policía Comunitaria y la Corporación Huellas, quienes han implementado la Ciudadela Educativa del Magdalena Medio, el Club Deportivo Sur, entro otros programas orientados a incentivar entornos protectores para la población niños y jóvenes en ambientes caracterizados por altos índices de violencia.

A continuación se relacionan las principales conductas vulneratorias cometidas por los grupos armados al margen de la ley en el municipio de Barrancabermeja:

Homicidios:

En el escenario de confrontación entre grupos armados ilegales que se presenta en Barrancabermeja, se ha registrado un incremento significativo en el número de homicidios, pasando de 45 casos (Instituto de Medicina Legal) en 2012 a 79 en 2013, según cifras de la Policía Nacional y del mencionado Instituto. Del total de homicidios ocurridos en 2013, en 72 casos las víctimas fueron hombres y el 66% se ubica en el rango de edad entre 18 y 34 años. Respecto a la modalidad de sicariato, la Policía reportó 63 homicidios para el año 2013, lo que refleja un aumento sustancial respecto a los dos años anteriores, acercándose a cifras del año 2010.

La falta de denuncia, el silencio de las comunidades sobre la violencia son solo indicadores del temor de la población ante la posibilidad de que se presente retaliaciones, situación que además repercute en el bajo número de casos esclarecidos.



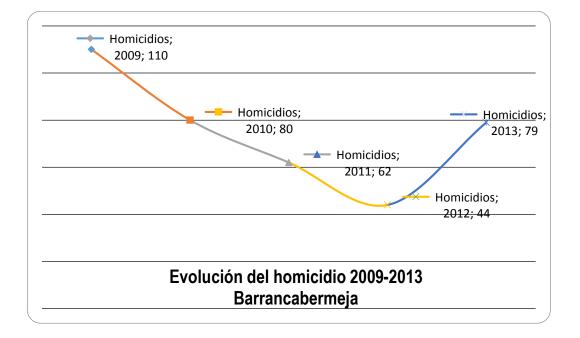
Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 8 de 16

AÑO	Número de	Número de	
ANO	homicidios	homicidios	
2009	110	117	
2010	80	81	
2011	62	68	
2012	44	45	
2013	79	79	

Fuente: Policía Nacional



En lo corrido del año 2014 han sido víctimas de homicidio 11 jóvenes, entre ellos una mujer. Se ha observado la recurrencia de estos hechos en lugares públicos y escenarios deportivos y, en ocasiones, se ha evidenciado en las víctimas señales de tortura y actos de sevicia. En comparación con el mes de febrero del 2013 se observa un incremento sustancial de los homicidios en Barrancabermeja, al pasar de 6 a 11 casos.

A continuación se relacionan algunos de los hechos que se han presentado durante el presente año.

Enero 1 de 2014. Un hombre de 20 años de edad fue asesinado en momentos en que departía con otras personas en inmediaciones del barrio Nueva Esperanza de la comuna cinco.

Enero 6 de 2014. Un hombre de 24 años de edad fue víctima de un atentado sicarial en hechos ocurridos en el barrio San Francisco de la comuna uno.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 9 de 16

Enero 8 de 2014. Una mujer de 22 años de edad fue asesinada en una vivienda del barrio Kennedy II etapa.

Enero 14 de 2014. Un hombre de 18 años de edad sufrió un atentado en momentos en que transitaba por el barrio Arenal de la comuna uno.

Enero 15 de 2014. Un hombre de 19 años de edad fue asesinado tras sufrir un atentado en el barrio Provivienda de la comuna cinco.

Enero 30 de 2014. Un hombre de 23 años de edad fue víctima de un atentado sicarial en inmediaciones del barrio La Esperanza de la comuna 5.

Febrero 5 de 2014. Un hombre de 41 años de edad, habitante de la Comuna Uno resultó herido al recibir tres impactos de arma de fuego en su cuerpo.

Febrero 6 de 2014. El cuerpo sin vida de un hombre de 26 años de edad fue hallado en el río Magdalena. La víctima era residente de la comuna Uno de Barrancabermeja. El cuerpo de la víctima fue objeto de mutilaciones.

Febrero 7 de 2014. Un joven de 24 años de edad fue víctima de un atentado en inmediaciones del barrio Provivienda de la comuna cinco.

Febrero 9 de 2014. Un hombre de 22 años de edad fue asesinado en inmediaciones de la calle 42 con carrera 17.

Febrero 11 de 2014. Un hombre fue asesinado en inmediaciones del barrio El Chico de la comuna cinco.

Febrero 13 de 2014. Un hombre fue víctima de un atentado que le produjo su muerte, en hechos ocurridos en la parte externa de un establecimiento público ubicado en el corregimiento La Fortuna.

Febrero 18 de 2014. Un hombre de 27 años de edad fue víctima de un atentado sicarial en el barrio Nueve de Abril de la comuna siete.

Febrero 27 de 2014. Un joven de 24 años de edad fue asesinado al interior de su vivienda, ubicada en la invasión Altos del Mirador, sector de Pozo Siete de la comuna siete.

Amenazas contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y dirigentes comunitarios

Con el propósito de mantener un entorno caracterizado por el miedo y la zozobra que resulta favorable para la implantación de su control hegemónico, los grupos armados ilegales amenazan a los líderes sociales y defensores de derechos humanos, quienes en ocasiones han sido obligados a modificar sus



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 10 de 16

hábitos y cambiar su lugar de residencia para no ser víctimas de atentados contra su vida e integridad personal.

Para el año 2013, las denuncias por amenazas reportadas por la Policía Nacional tuvieron un incremento importante respecto a los dos años anteriores como se observa en la siguiente tabla:

Año	2011	2012	2013
Denuncias por amenazas	59	56	87

El mayor incremento se observa en la información procesada por la Fiscalía General de la Nación, como se ilustra a continuación:

Año	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Denuncias por amenazas	163	169	136	183	321	805

Respecto a la actividad de la víctima, sólo un 14% de los casos han sido correctamente identificados, por lo que no se puede establecer, desde la información estadística disponible, un grupo específico que haya sido mayoritariamente afectado por esta conducta. Del universo que se identificó, entre el año 2006 y el 2013, 74 personas han declarado ser víctimas de amenaza con relación a su trabajo como miembros o líderes de organizaciones comunitarias, defensores y defensoras de derechos humanos, integrantes de organizaciones sociales, estudiantiles, sindicales o de población víctima del conflicto armado; de éstas, 25 denunciaron haber sido amenazadas en el año 2013.

En 2013, la Defensoría del Pueblo regional Magdalena Medio recibió 123 quejas por amenazas, en las que se señala como presuntos responsables a grupos armados al margen de la ley que hacen presencia en la ciudad de Barrancabermeja. En los primeros cuatro meses del presente año se han atendido y tramitado 34 quejas por el mismo delito, siendo las víctimas en su mayoría jóvenes entre 14 y 17 años.

Desde el trabajo en terreno, se ha identificado que en el caso de los líderes comunitarios y presidentes de juntas de acción comunal, la amenaza guarda relación con la intención de los grupos armados de impedir las denuncias respecto a la situación de seguridad y convivencia en los sectores en los que hacen presencia. En mayo de 2013 cuatro desconocidos dejaron un panfleto amenazante en el salón comunal del barrio La Esperanza de la comuna 3, en el que amenazaban a cinco presidentes de junta bajo el señalamiento de ser opositores al desarrollo de la ciudad. Hasta la fecha las autoridades competentes no se han pronunciado respecto a la procedencia de este panfleto.

De otra parte, los grupos ilegales mediante presiones e intimidaciones contra los líderes sociales y comunitarios, buscan mantener el control sobre determinadas zonas del municipio y el acceso a las rentas legales e ilegales. Esta situación genera el debilitamiento de los procesos organizativos barriales y las redes de protección comunitarias.

La responsabilidad de los grupos armados posdesmovilizados en las amenazas y atentados contra líderes sociales y comunitarios quedó establecida en el caso del homicidio de Luis Alberto Arango Crespo, presidente de Pescadores Artesanales y Agricultores del Llanito, ocurrido el 12 de febrero de



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 11 de 16

2009, respecto al cual el Juez Primero Penal Especializado del circuito de Bucaramanga profirió condena contra integrantes del grupo ilegal Los Rastrojos, señalados de la autoría material del delito.

A continuación se relacionan algunos casos de amenazas registradas en el municipio de Barrancabermeja durante el año 2013 (con posterioridad a la Nota de Seguimiento No. 004 de 2013) y lo corrido de 2014:

Mayo 8 de 2013. Desconocidos arrojaron en las instalaciones del salón comunal del barrio La Esperanza, un panfleto en el que se amenaza a varios presidentes de Juntas de Acción Comunal de Barrancabermeja.

Julio 13 de 2013. En la sede de la empresa Coca Cola circuló un panfleto en el que se amenaza al dirigente sindical de SINALTRAINAL, Juan Carlos Galvis junto con su familia.

Julio 17 de 2013. En el colegio Camilo Torres Restrepo de la comuna 6 se difundió una amenaza contra los líderes estudiantiles y sindicales de Barrancabermeja. En el panfleto se mencionan a las organizaciones sociales como CREDHOS, ASODESAMUBA, Quinto Mandamiento, Gente en Acción, ETTDH y otras personas.

Enero 9 de 2014. El presidente de la Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos - CREDHOS, Iván Madero, recibió una llamada en la que se le intimida y se le impone un plazo de 48 horas para abandonar la ciudad.

Febrero 18 de 2014. A través de un perfil creado en la red social Facebook, el grupo "Los Álvarez" amenaza a jóvenes consumidores de sustancias alucinógenas. https://www.facebook.com/losalvarez20014

Febrero 22 de 2014. En el corregimiento El Centro fue difundido un panfleto en el que se profiere amenazas contra Alexander Castro, sindicalista de la USO.

Febrero 26 de 2014. El periodista y defensor de derechos humanos Ademir Luna Rodríguez, recibió una llamada en la que se le amenaza de muerte. La amenaza se produjo con posterioridad a la publicación de un informe del Observatorio de Paz Integral, en el que se advierte sobre la presencia de grupo armados ilegales en Barrancabermeja.

Febrero 28 de 2014. Un miembro de la junta directiva de la Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos - CREDHOS, denunció haber recibido una amenaza de muerte a través de un mensaje dejado en su oficina en momentos en que realizaba un taller con familiares de víctimas de desaparición forzada en el municipio de San Pablo - Bolívar.

Marzo 7 de 2014. Desconocidos ingresaron a una vivienda ubicada en la vereda Agua Bonita, parcela El Bambú del municipio de Sabana de Torres y hurtaron un computador portátil, documentos,



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 12 de 16

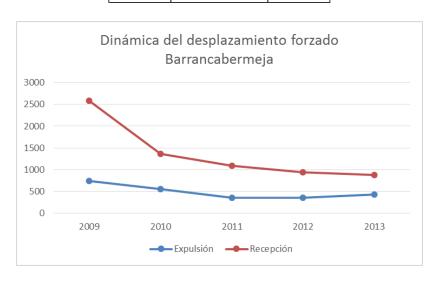
fotografías y otros objetos personales de la presidenta de la asociación de desplazados ASODESAMUBA, Socorro Abril, reconocida por su trabajo de defensa de derechos humanos en Barrancabermeja. En la denuncia presentada ante las autoridades competentes, la líder resaltó que este hecho guarda relación con la persecución que ha sufrido en razón de su labor de activista.

Actualmente 367 líderes y defensores de derechos humanos en Barrancabermeja cuentan con medidas de protección asignadas por la Unidad Nacional de Protección, distribuidas así: Defensores de derechos humanos [35], sindicalistas [37], periodistas [17], concejales [10] y particulares [268]. A su vez, cuentan con esquemas de protección colectivo las siguientes organizaciones: Asociación Campesina del Valle del Cimitarra, SINDISPETROL, ADECO, Unión Sindical Obrera, SINALTRAINAL, CREDHOS, ASODESAMUBA.

Desplazamiento forzado

Si bien se ha registrado una reducción en la recepción de personas en situación de desplazamiento en el municipio de Barrancabermeja desde el año 2009, la dinámica de expulsión evidencia un incremento al pasar de 352 víctimas en 2012 a 436 en 2013, de acuerdo con la información reportada por la Red Nacional Información con corte a 1 de mayo de 2014, como se ilustra a continuación:

F12	ho	rado	nor	· la
LIC	Año	Personas	Personas	IG
	Allo	expulsadas	recibidas	
	2009	748	1.837	1 1
Datar	2010	553	811	ueblo
Delei	2011	355	741	ucolo
	2012	352	589	
	2013	436	450	





Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 13 de 16

Reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes.

Los grupos armados ilegales que actúan en Barrancabermeja utilizan a los menores de edad como intermediarios para establecer contacto con potenciales víctimas de reclutamiento, en su mayoría niños, niñas y adolescentes. La utilización ilícita de menores de edad no implica que el niño, niña o adolescente abandone su casa y las actividades habituales, sino que a la par que desarrolla sus tareas normales está realizando trabajos al servicio de grupos armados, tales como el transporte de armas, drogas y explosivos, el cobro de extorsiones, la ejecución labores de logística y de vigilancia. En el caso de las niñas existe preocupación en la población sobre posibles casos de vinculación a redes de explotación sexual. Las amenazas y presiones sobre los niños, niñas y adolescentes, para que se vinculen a los grupos ilegales, han provocado el desplazamiento de algunas familias que prefieren huir antes de ver a sus hijos e hijas involucrados con esas organizaciones

Para las estructuras ilegales es funcional la vinculación de niños, niñas y adolescentes entre los 14 y 17 años por tres razones fundamentales: la primera, obedece a la imposición de sanciones leves por parte de las autoridades cuando cometen una infracción a la ley; la segunda, a que pasan fácilmente desapercibidos ante las autoridades, y la tercera, porque en ocasiones no reclaman el pago en dinero por la ejecución de un trabajo específico, sino el suministro de sustancias alucinógenas u otros elementos.

A nivel de la administración departamental de Santander, se avanza en la caracterización de la conducta del reclutamiento forzado, tal como se observó en la conmemoración del Día Internacional contra el reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes, donde funcionarios de la Gobernación de Santander manifestaron su preocupación por la recurrente utilización de niños para "mover droga y armas" por parte de grupo armados ilegales.

A pesar de lo anterior, en Barrancabermeja durante el primer semestre del año 2013 solo se registró una investigación por reclutamiento y vinculación tal y como se puede colegir en el oficio No. S-2013-0151027 COMAM-COSEC- 29.25, enviado al señor Procurador Regional Santander el 08 de Agosto de 2013 por parte del Comandante de Policía del Magdalena Medio, en el que se manifiesta que una vez oficiado a la Procuraduría Provincial, Unidad Seccional de Fiscalías Barrancabermeja, Personería Municipal, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Defensoría del Pueblo Regional Magdalena Medio, se pudo constatar que solo reposa bajo el radicado No 680816000136201302987 una denuncia por el delito de Reclutamiento Ilícito, la cual está siendo investigada por la Fiscalía 2 Especializada de la ciudad de Bucaramanga.

Los grupos armados ilegales en el municipio de Barrancabermeja también recurren a la instrumentalización de las mujeres para la comisión de actividades ilícitas. Según la información conocida por la Defensoría del Pueblo en el Magdalena Medio, el grupo posdesmovilización Los Urabeños ha utilizado mujeres, bajo la amenaza de usar la violencia y tratos crueles, para obligarlas a transportar armas, sustancias alucinógenas, suministrar información y cobrar extorsiones a los comerciantes, entre otras actividades ilegales. Estas prácticas serían usadas para superar la limitada



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 14 de 16

capacidad de movilización que tienen los miembros de los grupos ilegales por algunos sectores de la ciudad, ante la instauración de fronteras invisibles.

Frente a la difícil situación que viven los pobladores de algunos barrios del nororiente de Barrancabermeja, en donde se concentran los homicidios selectivos, toques de queda, amenazas y extorsiones, se observa con preocupación la promoción de iniciativas para implementar mecanismos de seguridad privada, lo que evidencia la desconfianza de algunos sectores de la población frente a las autoridades públicas y genera temor entre la comunidad dada la asociación que se establece con los mecanismos que en su momento fueron implementados en el puerto por el Bloque Central Bolívar. A continuación se relacionan algunos hechos que han sido conocidos por la Defensoría del Pueblo:

En el mes de febrero de 2014, en el barrio La Esperanza de la comuna 5, lugar donde se han presentado atentados, un grupo de jóvenes convocó a una reunión a los habitantes de este sector con el propósito de invitarlos a pagar un cuota mensual a cambio de brindarles seguridad en horas de la noche.

Los miembros de una llamada asociación Los Unidos, manifestaron a la comunidad que su trabajo consiste en vigilar las viviendas en horas de la noche, con el fin de brindar mayor seguridad a la población. Afirmaron que son aproximadamente 17 personas las que trabajan en sectores como El Cincuentenario, El Cerro, Buena Vista, Bella Vista, y La Liga y que son jóvenes sin ninguna relación con grupos armados ilegales.

De acuerdo con el escenario de riesgo descrito, es probable que la población civil del municipio de Barrancabermeja continúe siendo objeto de acciones violatorias de sus derechos fundamentales y de infracciones al Derecho Internacional Humanitario, como consecuencia del accionar de los grupos armados ilegales, quienes utilizan los territorios identificados para traficar estupefacientes, trasportar y manipular material explosivo, cooptar bandas delincuenciales, amenazar, intimidar y reclutar. En ese contexto, se prevé la ocurrencia de amenazas de muerte, homicidios selectivos (principalmente de defensores de derechos humanos, líderes de población desplazada y líderes sociales), homicidios de configuración múltiple, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, desaparición forzada y desplazamiento forzado intraurbano.

RECOMENDACIONES

Frente al escenario de riesgo descrito y previo estudio de la presente Nota de Seguimiento, se solicita a la CIAT recomendar al Ministerio de Interior mantener la Alerta Temprana e instruir a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, mitigar y superar la situación advertida, garantizando la plena vigencia de los derechos de la población civil en la ciudad de Barrancabermeja. Se reiteran las recomendaciones del Informe de Riesgo N° 021-12 y la Nota de Seguimiento 004-13 y, además, se formulan las siguientes:

1. A la Gobernación de Santander y a la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, convocar una sesión del Consejo de Seguridad para analizar los escenarios de riesgo de violaciones a los derechos



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 15 de 16

humanos en Barrancabermeja y coordinar con la Policía Nacional las acciones de prevención y protección de las comunidades, entre otras, promover los operativos de control y registro en los lugares referenciados en la presente Nota de Seguimiento con la finalidad de evitar la ocurrencia de actos de violencia que afecten los derechos a la vida e integridad y libertad personal de los pobladores.

- 2. A la Gobernación de Santander en coordinación con la Policía Nacional y la Alcaldía de Barrancabermeja y la Unidad Nacional de Protección, propiciar espacios de diálogo y concertación permanentes con los y las defensores de derechos humanos que se encuentran en riesgo para que se adopten de manera urgente medidas que garanticen la seguridad, protección y el ejercicio de la actividad de defensa de los derechos humanos.
- 3. Al Comité Municipal y Departamental de Justicia Transicional, en el marco del subcomité de prevención y protección evaluar periódicamente la situación de las organizaciones comunitarias y sus dirigentes y promover las medidas de atención, prevención y protección ante las situaciones de riesgo y amenazas que se hayan presentado o se estén presentado para los dirigentes comunitarios, organizaciones de derechos humanos, de víctimas y de población desplazada, en el municipio de Barrancabermeja.
- 4. A la Unidad Nacional de Protección, en coordinación con las autoridades de Policía, y previa concertación con los afectados, evaluar las situaciones de riesgo y adoptar las medidas de protección que sean necesarias teniendo en cuenta el enfoque diferencial tendiente a garantizar la vida e integridad de los defensores de derechos humanos, de los líderes comunitarios, de los representantes de las víctimas y de los líderes de población desplazada, para evitar que sean objeto de acciones de violencia por parte de los actores armados ilegales.
- 5. A la Unidad Nacional de Protección, realizar evaluaciones periódicas del funcionamiento, la oportunidad y efectividad de las medidas de protección otorgadas a los beneficiarios de las medidas y sus núcleos familiares para prevenir nuevos hechos victimizantes.
- 6. Al Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- en coordinación con la Alcaldía de Barrancabermeja, aumentar la oferta en programas de capacitación técnica y tecnológica, al mismo tiempo que se diseñan estrategias que permitan el crecimiento del mercado laboral en las localidades, con el fin de disminuir la vulnerabilidad existente por falta de ocupación del tiempo libre en jóvenes. Promover iniciativas organizativas que contribuyan a optimizar sus ingresos e incentivar el ejercicio de actividades laborales para desestimular la vinculación hacia las actividades ligadas a la economía del narcotráfico y otras actividades ilegales.
- 7. A la Gobernación de Santander y a la Alcaldía municipal de Barrancabermeja para que en el marco de la Ley 1566 de 2012 se implementen los Centros de Atención en Drogadicción (CAD) y servicios de farmacodependencia y demás instituciones que presten servicios de atención integral a las personas afectadas por adicción a sustancias psicoactivas.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 16 de 16

- 8. Al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, para que en el marco de la Ley 1566 de 2012 diseñe, promueva y ejecute programas de formación técnica y tecnológica profesional integral para el abordaje y atención a personas con problemas de consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas.
- 9. A Alcaldía Municipal de Barrancabermeja y a la Gobernación de Santander, promover con apoyo del Gobierno Nacional, la ejecución de proyectos de vivienda que garanticen una vida digna a la población en situación de desplazamiento y en extrema condición de pobreza en el municipio de Barrancabermeja.
- 10. A la Gobernación de Santander y a la Alcaldía de Barrancabermeja incrementar la inversión social y económica en las comunas 1, 3, 4, 5, 6 y 7 del puerto petrolero con el fin de atender las necesidades básicas insatisfechas de la población y ofrecer oportunidades de estudio, trabajo y desarrollo que permitan superar las condiciones de vulnerabilidad de la población.
- 11. A la Gobernación de Santander, a la Alcaldía de Barrancabermeja, y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, adelantar las acciones tendientes a la prevención del reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la zona urbana y rural de Barrancabermeja. Asimismo, activar las rutas de atención y protección ante los casos que hayan sido denunciados en coordinación con la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados al margen de la ley,.
- 12. A la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de niños, niñas y adolescentes en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Educación Nacional, la Gobernación de Santander y la alcaldía de Barrancabermeja activar las rutas para la prevención del reclutamiento, utilización y violencia sexual, así mismo agilizar la construcción e implementación del Plan Integral de Protección de niños, niñas y adolescentes en las zonas referenciadas en la presente Nota de Seguimiento.
- 13. A la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Victimas, en coordinación con la Gobernación de Santander y la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, realizar las acciones tendientes para brindar la atención integral a la población víctima del conflicto armado en la ciudad de Barrancabermeja.
- 14. A todas las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad posible y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT